

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»  
 b) Domicilio: Málaga, Maestranza, número 4.  
 c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo fin de línea de la línea Fargue-Guadix.  
 Final: Apoyo número 1 de la antigua línea Fargue-Jaén. Apoyo de entronque para Atarfe.

Términos municipales afectados: Granada, Jun, Pulianas y Gúevéjar.

Tipo: Aérea S. C.  
 Longitud en kilómetros: 0,727 y 5,885.  
 Tensión de servicio: 6 KV.  
 Conductores: Aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados.  
 Apoyos: Torres metálicas.  
 Aisladores: Cadenas seis elementos, 1.507-1.512.  
 Potencia a transportar: 30 MW.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.  
 e) Presupuesto: 9.202.742 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Línea a 66 KV. s.c., que constará de un tramo de nueva construcción y otro que será reforma de la actual línea Atarfe-Fargue, para pasar la carga de Guadix a depender de la subestación de Atarfe, eliminando su actual acoplamiento de subestación «El Fargue».

- g) Referencia: 2.623/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada, «Compañía Telefónica Nacional de España», Telecomunicación, Jefatura Provincial de Carreteras, Comisaría de Aguas del Guadalquivir y excelentísima Diputación Provincial (excepto en lo que se refiere a la cláusula de «precario»).

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1968, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas) y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1968, de 20 de octubre.

Granada, 5 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—4.846-14.

**19268** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada referente a la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación que se cita.*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1968, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»  
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.  
 c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Frailes».  
 Final: Apoyo en línea «Fábrica de Harinas San Valentín» en calle Paraguay.

Término municipal afectado: Santafé.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,453.

Tensión de servicio: 20/8 KV.

Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/20 KV.

Potencia a transportar: 2.500 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 1.178.827 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Modificación del trazado primitivo de la referida instalación para atender nuevas peticiones de suministro.

- g) Referencia 2.367/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 25 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—4.861-14.

**19269**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación del bien y derechos afectados por las obras que se citan.*

Resumen del edicto por el que se señala la fecha para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación del bien y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, con declaración de urgencia, motivado por la ampliación de una Subestación transformadora de energía eléctrica denominada «Otura», situada en término municipal de Otura, de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

El día 12 de septiembre de 1979, a las diez horas de la mañana, y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación del bien y derechos necesarios para la ampliación de una Subestación transformadora de energía eléctrica denominada «Otura».

El detalle, que se notifica a don Enrique Corrales Gil, único propietario afectado, podrá examinarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Otura y en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Dr. Guirao Gea, sin número).

Granada, 21 de julio de 1979.—El Delegado provincial.—5.037-14

**19270**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guipúzcoa hace saber que ha sido otorgada y titulada, por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción, la siguiente concesión de explotación:

Número, 4.642. Nombre, «Burunta». Mineral, caliza. Cuadrículas, 3. Término municipal, Andoain.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

San Sebastián, 23 de abril de 1979.—El Delegado provincial, José Luis Pámpin.

**19271**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Coruña hace saber que han sido caducados, por renuncia de los interesados, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 6.119. «Caramiñal». Estaño y otros. 12.193. Outes, Negreira, Noya y otros.  
 6.119 bis. «Caramiñal, 1.ª Fracción». Estaño y otros. 13.854. Outes, Negreira, Noya y otros.  
 6.131. «Lestayoy». Titanio y otros. 70. Outes.  
 6.136. «Miras». Caolín y otros. 60. Outes.  
 6.157. «O Cruceiro». Caolín y otros. 200. Irijioa.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

La Coruña, 24 de abril de 1979.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Hervada y Fernández-España.

**19272**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace pública la caducidad de las segregaciones de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber que han sido caducadas, por renuncia del interesado, las siguientes segregaciones de permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 13.554. «León Oeste, 4.ª Fracción». Hierro. 43. Valcarce (León) y Cervantes y Piedrafita (Lugo).  
 13.554. «León Oeste, 5.ª Fracción». Hierro. 141. Balboa.  
 13.554. «León Oeste, 8.ª Fracción». Hierro. 1.654. Balboa y Trabado.  
 13.554. «León Oeste, 9.ª Fracción». Hierro. 210. Sena de Luna.